

# ¡Una Nintendo Switch para el más rápido! Juega a la "Carrera Real" en nuestra app

## BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

### 1. SOCIEDAD ORGANIZADORA

La COMUNIDAD DE USUARIOS APARCAMIENTO PARCELA 2.3 - Bulevar Billy Wilder, edif. 2 - 18197 – Pulianas (Granada), con CIF.: V-18815902 (en adelante la "COMUNIDAD").

Dicho Centro Comercial, llevará a cabo una promoción comercial que se desarrollará de conformidad a lo establecido en las presentes bases.

### 2. DENOMINACIÓN

La promoción se denominará "¡Una Nintendo Switch para el más rápido! Juega a la "Carrera Real" en nuestra app" y se desarrollará a través de la aplicación Granaíta disponible

Se comunicará a través de las cuentas del Centro Comercial Granaíta en Facebook e Instagram. Ni Facebook ni Instagram avalan ni administran de modo alguno esta promoción. La información y/o datos personales de los participantes serán facilitados a la COMUNIDAD y en ningún caso a las redes sociales.

### 3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, ÁMBITO Y GRATUIDAD

La promoción se desarrollará en el periodo comprendido entre el día 27 de diciembre de 2021 y el 5 de enero de 2022, ambos incluidos.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el/los sorteos, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

La promoción será de ámbito nacional, abarcando todo el territorio de España y de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo para los concursantes.

#### 4. FINALIDAD

La promoción tiene como finalidad premiar a los miembros del club de fidelización Los Especiales, así como aumentar el número de miembros .

#### 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España.

No podrán participar en la promoción:

- El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta promoción.
- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas designadas como siguiente suplente en los concursos.

#### 6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la promoción será necesario:

- Ser miembro de Los Especiales, el club de fidelización del centro comercial Granaíta. El usuario podrá registrarse gratuitamente desde la App o la web de Granaíta.
- Entrar en la sección “Especial Navidad” de la App.
- Acceder al juego pulsando sobre el botón de “carrera Real”
- En función de los puntos conseguidos se elaborará el Ranking de ganadores.

- Cada usuario puede jugar hasta 5 partidas al día, en el Ranking siempre aparecerá la máxima puntuación obtenida.

## 7. PREMIOS

Esta promoción tendrá 3 ganadores, en función de su posición en el Ranking resultante del juego:

- Primer premio: Nintendo Switch.
- Segundo premio: Cena para dos personas en cualquier establecimiento del Parque Comercial Granáfa
- Tercer premio: 1 entrada doble de cine para Kinopolis Granada.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador.

La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF).

## 8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

A las 23:59h del 5 de enero de 2021 el Ranking quedará bloqueado de forma que los premios se repartirán entre los tres primeros del Ranking. En caso de empate de varios ganadores, se realizará un sorteo al azar entre los mismos, mediante aplicación informática propia del Centro Comercial. En dicho caso, el resultante del sorteo será premiado con el premio de mayor valor y el resto de los premios serán asignados consecutivamente. La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

En caso de que alguno de los seleccionados no estuviese legitimado a participar, la COMUNIDAD podrá seleccionar nuevos finalistas hasta que

concurran las condiciones validas expuestas anteriormente.

En el caso de que alguno de los seleccionados haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, éste quedará descalificado y se seleccionarán nuevos finalistas.

El ganador acepta, al recibir el premio, todas las condiciones descritas en él.

## 9. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Los ganadores serán contactados a través del mail y/o teléfono móvil asociados a su perfil de Los Especiales.

Por otro lado, el ranking resultante será igualmente comunicado en nuestra web y redes sociales. En la notificación a los ganadores, al usuario se les pedirá que confirme los datos facilitados, a fin de verificar la identidad del usuario cuando se realice la entrega del premio.

Se le notificará hasta un máximo de 2 veces. Si en el plazo de 3 días el participante seleccionado no hubiera respondido aceptando el premio, se entenderá que el concursante ha rechazado el premio y se declarará el premio desierto.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página Web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página Web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

## 10. ENTREGA DEL PREMIO

Los premios serán entregados a los ganadores, previa identificación, en las oficinas de Gerencia del centro comercial Granaíta del 7 de enero al 7 de febrero de 2022, en horario de lunes a viernes de 9 a 14:00 h. Y de 16 a 19 h.

Antes de acudir a recoger el premio el ganador debe comunicar al centro el día y la hora que va a efectuar la recogida para asegurar que puedan atenderle personalmente.

Si cumplido dicho periodo el ganador no hubiese recogido su premio, este renunciaría al mismo y no tendrían derecho a reclamarlo en fecha posterior.

#### 11. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador/a autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

#### 12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la propia aplicación del concurso, así como en la página web del Centro Comercial.

El Centro Comercial Granaíta se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

#### 13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

#### 14. RESERVAS Y LIMITACIONES

La COMUNIDAD pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de la COMUNIDAD sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Instagram que impidan el normal desarrollo de la promoción..

La COMUNIDAD se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La COMUNIDAD no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La COMUNIDAD tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

La COMUNIDAD quedará exenta de responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de

los premios.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

## 15. PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento del consentimiento expreso previsto en el artículo 2o de la citada Ley a la COMUNIDAD para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Con la cumplimentación del presente formulario, el afectado queda informado y consiente que los datos recogidos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, serán incluidos en un fichero denominado CLIENTES inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo Responsable del fichero es COMUNIDAD PROPIETARIOS

CENTRO COMERCIAL PUERTA EUROPA, cuya finalidad es la gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro, fidelización de clientes realización de encuestas y estudios, así como el envío de ofertas, promociones y newsletters.

Asimismo, le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y según la Ley 15/1999 LOPD a través de correo postal a: COMUNIDAD DE USUARIOS APARCAMIENTO PARCELA 2.3 - Bulevar Billy Wilder, edif. 2 - 18197 – Pulianas (Granada), o a través de correo electrónico a [info@granaita.com](mailto:info@granaita.com), junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

## 16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación

en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el centro comercial Granaíta quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que La COMUNIDAD pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: [info@granaita.com](mailto:info@granaita.com)

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial Granaíta como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Granada, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuere propio, si lo tuviera.

Granada, a 24 de diciembre de 2021.